



DECRETO N°

3086 / 25

San Martín de los Andes, 25 NOV 2025

VISTO:

La necesidad de contar con el certificado de calibración del tacógrafo, para el vehículo Municipal de marca Mercedes Benz con dominio AB808NC; Y;

CONSIDERANDO:

Que está próximo a vencerse y es obligatorio contar con la revisión técnica obligatoria del vehículo municipal marca Mercedes Benz, dominio AB808NC, según las normas de tránsito vigentes.

Que para realizar la renovación de la revisión técnica obligatoria, es necesario contar con la certificación de calibración de Tacógrafo.

Que la empresa **Doble A Instrumental** realiza este servicio en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Que es necesario que el vehículo municipal se encuentre en óptimas condiciones, para garantizar el traslado seguro de pasajeros.

Que por tal motivo se designó a los trabajadores Daniel Medina Leg. 2965 y Joel Escares Leg. 2600 en comisión de servicios, con el objetivo de poder trasladar el vehículo municipal en cuestión y cumplimentar con la documentación requerida.

Que los trabajadores antes mencionados, partirán de la localidad de San Martín de los Andes el día 26/11/2025, a las 02:00 hs con destino a la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, estipulando su retorno el mismo día a última hora.

Que los trabajadores se trasladarán en el vehículo municipal, marca Mercedes Benz con dominio AB808NC.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicio de los trabajadores Sr. Daniel Medina leg. 2965 y Sr. Joel Escares leg. 2600, para el traslado del vehículo municipal marca Mercedes Benz con dominio AB808NC, con el fin de realizar la certificación del tacógrafo en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Los trabajadores saldrán de la localidad de San Martín de los Andes el día 26 de noviembre del corriente año a las 02:00 hs. con destino a la ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro, estipulando su retorno el mismo día, a última hora de la tarde.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la mencionada comisión el vehículo municipal Marca Mercedes Benz, dominio AB808NC

ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores, Daniel Medina Leg. 2965 y Joel Escares Leg. 2600.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta \$ 300.000 (pesos trescientos mil) al trabajador Sr. Daniel Medina Leg.2965, para realizar la calibración, certificación del tacógrafo y gastos de combustible y reservas.

ARTÍCULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

despacho

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Le bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlo
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes